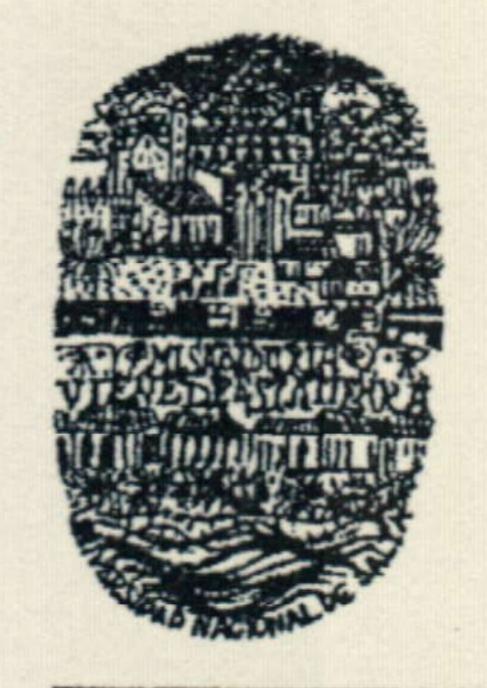
RESOLUCIÓN CS Nº 140/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 MAY 2006

Expediente N° 10.253/94.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 015/06 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Lic. Rafael Aurelio ARGAÑARAZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES – Escuela de Geología, a partir del 1º de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."

Que el mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 26 de enero de 2005.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Lic. Argañaraz en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 039/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO1°.- Disponer el cese de funciones del Lic. Rafael Aurelio ARGAÑARAZ, DNI Nº 7.253.961, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura YACIMIENTOS MINERALES – Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Lic. Argañaraz los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

ES COPIA

ADRIANTOOMEZ

SUP, ENCAPGASA NOVIFICACIONES

SECRETARIA CONSTID SUPERIOR

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Conse o Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR